Medellín, 28 de agosto de 2025

Señores
Departamento de Risaralda
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Ciudad

Asunto: Aclaración sobre vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual – Contrato de Asociación No. 2487 – SECOP II CO1.PCCNTR.8093723

Respetados señores:

En atención a la observación realizada frente al certificado de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. La póliza madre de **Responsabilidad Civil Extracontractual N.º 013000382173**, expedida por **Seguros Generales Suramericana S.A.**, se encuentra vigente en el período comprendido entre el **31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025**.
2. El contrato de asociación objeto de prórroga tiene como nueva fecha de terminación el **28 de septiembre de 2025**.
3. En consecuencia, la vigencia de la póliza madre cubre en su totalidad el plazo contractual prorrogado, sin que exista vacío de cobertura.
4. El certificado expedido por la aseguradora, en el que se hace referencia a la prórroga, fue solicitado con el fin de facilitar la validación documental, sin que ello modifique la vigencia real de la póliza ni la cobertura otorgada.
5. Para su tranquilidad, hemos solicitado a la aseguradora la expedición de un nuevo certificado que omita la referencia a la prórroga, pero reiteramos que la póliza vigente ampara plenamente la ejecución del contrato hasta el 28 de septiembre de 2025.

En este sentido, solicitamos muy respetuosamente se proceda con la aceptación y registro de la prórroga en SECOP II, toda vez que la cobertura de la póliza se encuentra garantizada conforme a lo aquí expuesto.

Atentamente,



Lorenzo Velásquez Velez
Director de Transformación
Fundación Inexmoda